



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-08754010-GDEBA-DPEPYPSMSALGP - Matías Alberto DUCA y otro - Designar Funcionario .

VISTO el EX-2022-08754010-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, mediante el cual se propicia la designación del médico Matías Alberto DUCA en el cargo de Director de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del médico Matías Alberto DUCA, a partir del 19 de marzo de 2022, en el cargo de Director de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Sebastián Ariel CRESPO, como Director de la Dirección citada en el acápite precedente, a partir del 18 de marzo de 2022, designado oportunamente mediante el artículo 4° de la RESO-2021-164-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó en autos que el agente citado en el párrafo anterior no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de

Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 18 de marzo de 2022, la renuncia de Sebastián Ariel CRESPO (D.N.I. 30.462.990 – Clase 1983), como Director de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, designado oportunamente mediante el artículo 4° de la RESO-2021-164-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, a partir del 19 de marzo de 2022, al médico Matías Alberto DUCA (D.N.I. 30.820.772 – Clase 1984) en el cargo de Director de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

